



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 6 de diciembre de 2022.

VISTOS: los Art. 5 y 22, inc.6), de la Ley 11.868; las Resoluciones N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022; N° 3110 y N° 3111, ambas de fecha 6 de diciembre de 2022; los artículos 10 y 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; y -----

CONSIDERANDO Que, la Resolución N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022, otorgó al agente Gabriel Raúl Tubío una licencia de seis (6) meses, en los términos del artículo 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; - Que las Resoluciones N° 3110 y N°3111, ambas de fecha 6 de diciembre de 2022, promovieron interinamente a las agentes Paula Zitti y Sofía Luna Cuervo, en virtud de la licencia aludida en el párrafo que antecede; -----

Que, el proceso de reestructuración y sistematización que atraviesa el Organismo genero la profesionalización de la Institución, otorgando mayor autonomía y delegación de responsabilidades en la gestión interna. -----

Que a partir de lo antes expuesto fueron creadas diversas áreas para atender las temáticas que surgen de una nueva realidad social en permanente cambio, agravadas por la situación de pos-pandemia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que a partir de la creación de las áreas de Gestión de RRHH y la Dirección de Comunicación, se comenzó a trabajar alineados a los objetivos y valores institucionales, entre los cuales se encuentra "acercar" el Consejo de la Magistratura a los diferentes actores sociales con los cuales debe articular acciones que le permitan cumplir de forma eficaz y eficiente con su propósito. -----

Que, dentro de este marco, se llevaron adelante varios Convenios de Cooperación Recíproca entre las cuales se encuentra la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata con el fin de implementar Prácticas Pre Profesionales. -----

Que, lo expuesto, tiene como finalidad poder poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas tanto en la Facultad como en actividades externas realizadas por los estudiantes. -----

Que, generar el contexto de aprendizaje para los futuros abogados es una práctica de Responsabilidad Social para con nuestra Misión Institucional. -----

Que, la misma, ha significado una experiencia enriquecedora en ambos sentidos, de formación para los estudiantes y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



para la Institución, generando espacios para la creatividad y aportando nuevas miradas sobre el entorno social. -----

Que, por lo expuesto, consideramos que otorgar la oportunidad a un Practicante de ocupar un cargo, en forma interina, ante la licencia de su titular y las promociones realizadas en consecuencia, otorga mayor profundidad en el aprendizaje y facilita en el futuro la inserción laboral con sólidos conocimientos sobre el Sistema de Justicia en la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, a tal fin, se analizó la propuesta realizada por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Designar en el cargo de Oficial Cuarto -Nivel 12- del Consejo de la Magistratura al Sr. Damián Tudanca, D.N.I 39.204.891, con carácter interino. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2°: La designación establecida en el artículo anterior se realiza por el término de tres (3) meses a partir del 01 de Enero del año 2023, mientras se extienda la promoción interina de la agente Paula Zitti y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Sofía Luna Cuervo, lo que primero ocurra. -----

Artículo 3°: Comuníquese al área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, y a la Secretaria de Presidencia a fin de realizar ante la Universidad Católica de la Plata los trámites administrativos necesarios. -----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

Resolución N° 3132.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires